

ACTA N° 14.896
SESIÓN DEL MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2023

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil veintitrés, a las dieciséis y treinta horas, en la Sala de sesiones, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de la señora Presidente Dra. Casilda Echevarría y los señores Vicepresidente Lic. Marcos Laens y el Director Ec. Gabriel Frugoni.

Actúa en Secretaría la Gerente de División Secretaría General Sra. Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella y el Asesor Letrado Dr. Héctor Dotta.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0214

DIRECTORIO - APROBACIÓN DE ACTAS - Se dan lectura de las actas catorce mil ochocientos noventa y dos y catorce mil ochocientos noventa y tres, correspondientes a las sesiones celebradas los días primero y siete de junio de dos mil veintitrés, respectivamente, las que se aprueban.

N° 0215

Expediente N° 2023-52-1-00633 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS ENTRE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA CUBRIR VACANTES DE ADMINISTRATIVO 3 – Se aprueba la realización del llamado de que se trata y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH, de fecha 8 de junio del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La resolución de Directorio N° 0091/23 de fecha 08 de marzo de 2023, por la cual se dispuso recabar la opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto al proyecto de llamado a concurso de oposición y méritos entre funcionarios públicos para la provisión de vacantes de Administrativo 3.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 17 de marzo de 2023 la División Empresas Públicas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que no existen objeciones al respecto.

II) Que en actuación de fecha 16 de marzo de 2023, la Oficina Nacional del Servicio Civil no formula observaciones en relación con el proyecto.

III) Que con fecha 08 de junio de 2023, la División Capital Humano, eleva los proyectos de las Bases Generales y Particulares del concurso para la provisión de vacantes en el cargo de Administrativo 3, pertenecientes al Escalafón Administrativo, para ocupar puestos en todas las dependencias del país.

IV) Que en el numeral V de las Bases Generales se establece que el Tribunal Evaluador estará integrado por tres miembros con sus respectivos suplentes que representarán al Directorio, la Gerencia General y la División Capital Humano, contando además con un representante sindical con voz y sin voto.

V) Que, con fecha 20 de junio del corriente, la Gerencia General sugiere que la lista de prelación resultante del concurso de que se trata, tenga una vigencia de 24 meses.

RESUELVE: 1.- Aprobar la realización de un llamado a concurso de oposición y méritos entre funcionarios públicos para cubrir vacantes de Administrativo 3 en Casa Central y Sucursales.

2.- Aprobar las Bases Generales y Particulares para el presente llamado.

3.- Designar como integrantes del Tribunal Evaluador al Sr. Pablo Castro, Dr. Héctor Dotta y a la Sra. Beatriz Estévez en carácter de titulares y al Sr. Bernardo Rocha, Dra. Dina Sapolski y al Sr. Bruno Alonso para actuar como miembros alternos.

4.- Disponer que la lista de prelación resultante del concurso de que se trata, tendrá una vigencia de 24 meses".

Nº 0219

Expediente Nº 2023-52-1-01919 - ÁREA RIESGOS - INFORME SOBRE CAPITAL, GESTIÓN DE RIESGOS Y OTROS REQUISITOS PRUDENCIALES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022 - Se toma conocimiento.

VISTO: El informe sobre capital, gestión de riesgos y otros requisitos prudenciales, correspondiente al cierre de 2022, que fue publicado en la web del Banco el día 29 de marzo del corriente y que el Área Riesgos eleva para su consideración por parte de Directorio.

CONSIDERANDO: I) Que el contenido del citado documento contempla los requerimientos estipulados en el artículo 477.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

II) Que en reunión de fecha 21 de junio del corriente, el Comité de Auditoría toma conocimiento del informe señalado.

SE RESUELVE: Tomar conocimiento y aprobar lo actuado.

Nº 0220

Expediente Nº 2023-52-1-03011 - ÁREA RIESGOS - INFORME SOBRE CAPITAL, GESTIÓN DE RIESGOS Y OTROS REQUISITOS PRUDENCIALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023 – Se toma conocimiento.

VISTO: El informe sobre capital, gestión de riesgos y otros requisitos prudenciales, correspondiente al primer trimestre de 2023, que fue publicado en la web del Banco el día 17 de mayo del corriente y que el Área Riesgos eleva para su consideración por parte de Directorio.

CONSIDERANDO: I) Que el contenido del citado documento contempla los requerimientos estipulados en el artículo 477.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

II) Que en reunión de fecha 21 de junio del presente, el Comité de Auditoría toma conocimiento del informe señalado.

SE RESUELVE: Tomar conocimiento y aprobar lo actuado.

Nº 0221

Expediente Nº 2023-52-1-02607 - ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS - INFORMES REQUERIDOS POR LOS LITERALES A), B) C), D), E), F), G) y H) DEL ARTÍCULO 521 DE LA RNRCSF DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - Se toma conocimiento.

VISTO: Los informes elaborados por Stavros Moyal y Asociados con fecha 30 de marzo del corriente.

CONSIDERANDO: I) Que se trata de los informes requeridos por los literales a), b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 521 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay.

II) Que con fecha 22 de junio del corriente el Comité de Auditoría tomó conocimiento de los informes mencionados.

SE RESUELVE: Darse por enterado.

Nº 0223

Expediente Nº 2023-52-1-03166 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - PROPUESTA DE UNIFICACIÓN DE SERIES TÉCNICO Y PROFESIONAL DEL ESCALAFÓN TÉCNICO-PROFESIONAL - Se resuelve promover la inclusión de la propuesta en el proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2024.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, de fecha 23 de junio del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: El análisis realizado por la División Capital Humano con respecto a la actual conformación de las series componentes del escalafón Técnico-Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que dicha División entiende que la evolución del negocio y la visión institucional en términos de calidad del servicio, rentabilidad y satisfacción al cliente, requieren el aporte de conocimientos profesionales en diversas disciplinas, a la vez que la innovación tecnológica obliga a una revisión permanente del posicionamiento ante cambios constantes, con eficiencia y optimización en la ejecución de las operaciones, calidad de los productos y mejora continua de los procesos.

II) Que existe diferenciación remunerativa entre los títulos de grado universitario componentes de las series Técnico y Profesional.

III) Que la citada División entiende conveniente la unificación de los criterios remunerativos en relación a las carreras de grado universitario para las áreas de interés del Banco y, en función de ello, propone considerar en la próxima instancia presupuestal:

a) Incorporar dentro de la serie profesional a aquellas áreas de conocimiento que cuenten con títulos profesionales de grado en las áreas de conocimiento actualmente incluidas en la serie Técnico, transformando los cargos de Técnico que estuvieran ocupados por funcionarios que cumplan dichos requisitos, en cargos de Profesional 2 pertenecientes a la serie Profesional.

b) Mantener la serie Técnico hasta tanto permanezcan cargos ocupados por funcionarios sin título de grado, transformándolos al vacar en cargos de Profesional 2.

IV) Que la Asesoría Letrada entiende que la propuesta es jurídicamente viable y que, de promoverse una decisión en el sentido propuesto y en tanto se trata de una decisión que repercute sobre los recursos humanos del Instituto, conforme al Convenio Colectivo vigente correspondería su tratamiento en el ámbito bipartito.

RESUELVE: Promover la inclusión de la propuesta formulada en el proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2024".

Nº 0224

Expediente Nº 2022-52-1-00223 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - PASANTÍAS PARA CASA CENTRAL - Se dispone la contratación de diez pasantes para desempeñar tareas en Casa Central.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de Recursos Humanos, de fecha 16 de junio del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La necesidad de contratar a diez pasantes para Casa Central.

RESULTANDO: Que la División Capital Humano contactó postulantes de las listas de prelación aprobada por resolución de Directorio N° 0183/22 del 23 de junio del 2022, obteniéndose varias respuestas afirmativas.

CONSIDERANDO: I) Que se encuentra vigente la lista de aspirantes según resolución de Directorio N° 0183/22 del 23 de junio del 2022.

II) Que de las respuestas afirmativas los concursantes con mejores puntajes que quedaron seleccionados son: AA CI XX, BB CI XX, CC CI XX, DD CI XX, EE CI XX, FF CI XX, GG CI XX, HH CI XX, II CI XX y por Ley N° 19.122 JJ CI XX.

RESUELVE: 1.- Disponer la contratación, en régimen de Pasantías (Ley N° 18.719, decreto 53/011) por un plazo de 18 meses y a desempeñarse en Casa Central, con una retribución mensual nominal de 5.6875 BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones) y con un régimen horario de 32,5 horas semanales a: AA CI XX, BB CI XX, CC CI XX, DD CI XX, EE CI XX, FF CI XX, GG CI XX, HH CI XX, II CI XX y por Ley N° 19122 JJ CI XX.

2.- Condicionar la referida contratación a la validez de la documentación de ingreso requerida por el Departamento Administración de Recursos Humanos y al reporte del RVE de la página de la ONSC, respecto a los antecedentes de los postulantes.

3.- Encomendar a la División Capital Humano la coordinación del ingreso efectivo en la medida que queden disponibles los cupos establecidos presupuestalmente para el régimen de Pasantías".

N° 0225

Expediente N° 2023-52-1-03850 - DIRECTORIO - COMITÉ DE AUDITORÍA - INTEGRACIÓN - Se designa al funcionario Sr. Bruno Alonso como miembro alterno.

VISTO: La resolución de Directorio N° 0328/19 de fecha 22 de mayo de 2019, mediante la cual se designó al funcionario Sr. Pablo Lorenzo como miembro alterno del Comité de Auditoría en su calidad de Ejecutivo 1 dependiente de la División Secretaría General, en caso de ausencia de la Gerente de esa División, Sra. Beatriz Estévez.

CONSIDERANDO: I) Que el funcionario Sr. Pablo Lorenzo, por resolución de Directorio N° 0046/23 de fecha 2 de febrero de 2023, fue designado como Jefe de Departamento para ocupar la posición correspondiente al Departamento Gestión de Garantías e Inmuebles; por lo que desde esa fecha no ha participado en las reuniones del Comité de Auditoría.

II) Que en función del volumen y diversidad de tareas que sus miembros desarrollan y del tenor de las responsabilidades que asumen en una etapa de profundas transformaciones para el Banco, se estima necesario contar con un integrante alterno del Comité de Auditoría.

III) Que, a efectos de asegurar la continuidad en el funcionamiento del comité, se propone la integración, en dicho carácter, del Sr. Bruno Alonso, funcionario dependiente de la División Secretaría General que reúne las condiciones exigidas por la reglamentación respectiva.

SE RESUELVE: 1.- Dejar sin efecto la designación del Sr. Pablo Lorenzo dispuesta por resolución de Directorio N° 0328/19, de fecha 22 de mayo de 2019.

2.- Designar al funcionario Sr. Bruno Alonso para integrar el Comité de Auditoría como miembro alterno, estableciendo que deberá actuar en ausencia de su titular la Gerente de División Secretaría General Sra. Beatriz Estévez.

Las resoluciones números 0216/23, 0217/23, 0218/23 y 0222/23 no se publican por ser de carácter “reservado”, según lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 18.381 y lo dispuesto por RD N° 0181/14 de fecha 12 de junio de 2014.